

CAROLINA DEL ÁNGEL, CONSEJERA DEL IECM

Agresores de mujeres no pueden ser funcionarios

FOTO: IECM

Es imprescindible que el padrón de sancionados por violencia política de género sea funcional, advierte

PATRICIA RAMÍREZ

Es imprescindible evitar que personas violentadoras de mujeres lleguen a los cargos públicos, por lo que es necesario hacer funcional el padrón de personas sancionadas por violencia política de género y la declaraci3n tres de tres, para sancionar, advirtió la consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Carolina del Ángel.

Advirtió que mientras no haya sanciones reales esas medidas sólo se van a quedar en buenas intenciones y no van a evitar el que lleguen personas al poder, a pesar de que hayan cometido actos de violencia política en razón de género contra las mujeres.

Durante el foro virtual Violencia política contra las mujeres en razón de género, organizado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México consideró que se deben implementar procedimientos para prever la protección de la víctima, incluso durante el dictado de medidas cautelares, bajo estándares sensibles a las particularidades de los casos planteados.

La consejera Del Ángel refirió que hablar de violencia política contra las mujeres es un tema nuevo, a pesar de que las mujeres han sido maltratadas toda la vida, pero ya llevamos dos años construyendo herramientas y poniéndolas en marcha.

Recordó que, a raíz de la reforma de 2020, se dio un primer paso al emitir la definición de violencia política contra las mujeres en razón de género. "Se tenía que po-

ner un nombre y definir estos actos, para decir: esto es lo que está pasando y esto es lo que hay que eliminar", dijo.

TRES VÍAS

Dicha reforma permitió la implementación de tres vías para perseguir y castigar a quienes cometen estos actos de violencia política: la penal, la electoral y la de responsabilidades administrativas, lo anterior, con el fin de prevenirlos y evitar que se mantengan y se repitan.

Indicó que otros de los avances es el padrón de personas sancionadas por estos delitos y la denominada 3 de 3, lo que representa un gran logro para la protección de las mujeres. Lo que sigue, dijo, es hacer que funcionen de manera eficiente, "ahora hay que darles dientes a estas herramientas, porque se habla de personas que se encuentran en dicho padrón, hasta en ll veces, y lo lamentable es que actualmente ocupan cargos públicos", advirtió.

"Lo que se necesita para no tener personas violentadoras en los cargos públicos, es que estos casos se resuelvan por la vía electoral o administradora y les quiten el modo honesto de vivir, esa es la única forma de frenar a esas personas", concluyó.



Electoral y administrativa son las vías idóneas para que las personas violentadoras no estén en el poder.



Contra la violencia política de género.



[Se deben evitar cargos públicos para personas violentadoras de mujeres, dice consejera del IECM](#)

(2022-08-28), El Universal (sitio), Omar Díaz, (Nota Informativa) - 21:45:00, Precio \$163,000.00

La consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Carolina del Ángel, señaló que se debe evitar que personas violentadoras de mujeres lleguen a los cargos públicos.

Mientras no hagamos que funcione el Padrón de Personas Sancionadas y la 3 de 3 para sancionar, esas medidas solo se van a quedar en buenas intenciones y no van a evitar el que lleguen personas al poder, a pesar de que hayan cometido actos de violencia política en razón de género contra las mujeres, apuntó durante el Foro virtual 'Violencia política contra las mujeres en razón de género, organizado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).

Refirió que hablar de violencia política contra las mujeres es un tema nuevo, a pesar de que las mujeres han sido maltratadas toda la vida, pero ya llevan dos años construyendo herramientas y poniéndolas en marcha.

Recordó que a raíz de la reforma de 2020, se dio un primer paso al emitir la definición de violencia política contra las mujeres en razón de género. Se tenía que poner un nombre y definir estos actos, para decir: esto es lo que está pasando y esto es lo que hay que eliminar.

Dicha reforma, abundó, permitió la implementación de tres vías para perseguir y castigar a quienes cometen estos actos de violencia política: la penal, la electoral y la de responsabilidades administrativas, lo anterior, con el fin de prevenirlos.

Indicó que otros de los avances en la materia, es el Padrón de Personas Sancionadas por estos delitos y la denominada 3 de 3, lo que representa un gran logro para la protección de las mujeres.

Lo que sigue, dijo, es hacerla que funcione de manera eficiente, ahora hay que darles dientes a estas herramientas, porque se habla de personas que se encuentran en dicho padrón, hasta en 11 veces, y lo lamentable es que actualmente ocupan cargos públicos.

Finalmente, Del Ángel Cruz consideró que las vías idóneas para que las personas violentadoras no estén en el poder son la electoral y administrativa, debido a que se trata justamente de temas electorales.

Lo que se necesita para no tener personas violentadoras en los cargos públicos, es que estos casos se resuelvan por la vía electoral o administrativa y les quiten el modo honesto de vivir, esa es la única forma de frenar a esas personas, sostuvo.

apr/acmr

Evitar que personas violentadoras de mujeres lleguen a los cargos públicos: Carolina del Ángel Cruz

<https://www.vozdelasociedad.com/single-post/evitar-que-personas-violentadoras-de-mujeres-lleguen-a-los-cargos-p%C3%BAblicos-carolina-del-%C3%A1ngel-cruz>



28 / 08 / 2022

“Mientras no hagamos que funcione el Padrón de Personas Sancionadas y la Tres de Tres, para sancionar, esas medidas sólo se van a quedar en buenas intenciones y no van a evitar el que lleguen personas al poder, a pesar de que hayan cometido actos de violencia política debido al género contra las mujeres”.

Lo anterior fue señalado por la consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz durante el Foro virtual “Violencia política contra las mujeres en razón de género”, organizado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), en donde se discutieron los mecanismos y rutas de acción institucionales para combatir actos de violencia política en razón de género en contra de las mujeres, a través de la implementación de procedimientos para prever la protección de la víctima, incluso durante el dictado de medidas cautelares, bajo estándares sensibles a las particularidades de los casos planteados.

En su intervención, la consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) refiere que hablar de violencia política contra las mujeres es un tema nuevo, a pesar de que las

mujeres han sido maltratadas toda la vida, pero ya llevamos dos años construyendo herramientas y poniéndolas en marcha.

Recuerda que, a raíz de la reforma de 2020, se dio un primer paso al emitir la definición de violencia política contra las mujeres en razón de género. “Se tenía que poner un nombre y definir estos actos, para decir: esto es lo que está pasando y esto es lo que hay que eliminar”.

Dicha reforma, afirma, permitió la implementación de tres vías para perseguir y castigar a quienes cometen estos actos de violencia política: la penal, la electoral y la de responsabilidades administrativas, lo anterior, con el fin de prevenirlos.

Indica que otros de los avances en la materia, es el Padrón de Personas Sancionadas por estos delitos y la denominada Tres de Tres, lo que representa un gran logro para la protección de las mujeres.

Lo que sigue, señala, es hacerla que funcione de manera eficiente, “ahora hay que darles dientes a estas herramientas, porque se habla de personas que se encuentran en dicho padrón, hasta en 11 veces, y lo lamentable es que actualmente ocupan cargos públicos”, advierte.

Finalmente, la consejera Del Ángel Cruz considera que las vías idóneas para que las personas violentadoras no estén en el poder son la electoral y administrativa, debido a que se trata justamente de temas electorales.

“Lo que se necesita para no tener personas violentadoras en los cargos públicos, es que estos casos se resuelvan por la vía electoral o administrativa y les quiten el modo honesto de vivir, esa es la única forma de frenar a esas personas”, asegura.

Durante el foro virtual en el que también participaron la Directora General de Política Criminal y Vinculación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México (FEPADE), María de los Ángeles Lozano Mac Donald, y la titular de la FEPADE en la Ciudad de México, Alma Elena Sarayth de León Cardona, coincidieron en que se deben prever resoluciones que logren una reparación integral a la víctima y con la previsión de consecuencias jurídicas relevantes, hacia las personas violentadoras, desde los ámbitos electorales, políticos, administrativos y penales, con la imposición de multas y prisión, así como la inscripción al Padrón de Personas Sancionadas, con el objetivo es erradicar este tipo de conductas.



MAURICIO HUESCA

COLUMNA INVITADA

Los OPLES y su aporte a la vida democrática del país

En el último tiempo la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, han representado para el Instituto Electoral de la Ciudad de México el mayor desafío y un extraordinario reto a las capacidades institucionales, toda vez que desde el entorno de alto riesgo sanitario provocado por el Covid-19 y posterior al primer caso en nuestro país en marzo de 2020, las autoridades sanitarias tuvieron que decretar la suspensión de actividades y el inicio de una contingencia sanitaria cuya temporalidad ha sido incierta, hasta ahora.

Desde entonces, en el IECM hemos tomado decisiones de manera colegiada y responsable en todos los ámbitos de nuestro actuar. Hoy tenemos claros los objetivos, con la visión, el talento y el coraje, para convertir en hechos las metas que nos hemos propuesto en la presente coyuntura sanitaria, social, política y económica. Uno de nuestros objetivos es ampliar la vida democrática de la ciudadanía y avanzar hacia un nuevo equilibrio político mediante el sufragio y participación de la sociedad.

Sin duda, las innovaciones y aportaciones del Instituto Electoral conjuntamente con los OPLES a la vida democrática del país, valen la pena tomar en cuenta. Por ejemplo, la implementación del voto electrónico, la creación de materiales y documentos electorales para atender necesidades de grupos vulnerables, la operación exitosa de la elección de la diputación migrante, la instrumentación de conteos rápidos para todos los cargos que se eligen y la realización de cómputos el mismo día de la jornada electoral, como algunas de las aportaciones que el IECM ha brindado al proceso democrático.

México cuenta con distintas realidades, es un mosaico de escenarios electorales que pueden no ser atendidos por una sola autoridad nacional. Los OPLES

hemos implementado mejoras e innovaciones como el voto electrónico, que se ha instrumentado desde los estados y que propicia ahorros económicos, tanto a nivel local como nacional. Pero también, hemos reforzado e instrumentado programas que buscan desarticular cualquier iniciativa que pretenda desacreditar resultados electorales, haciendo siempre más con menos presupuesto.

Es a partir de prácticas negativas registradas históricamente en las contiendas, el que se hayan elevado los costos de los comicios, locales y nacionales, en virtud de que las instituciones electorales han tenido que implementar múltiples mecanismos y candados, para blindar los votos de la ciudadanía y garantizar resultados auténticos y confiables. Los desafíos no sólo involucran a las autoridades electorales, tienen que ver con otros actores como gobierno, partidos políticos y ciudadanía.

En diferentes entidades del país, incluyendo la Ciudad de México, se han realizado programas piloto de votación y de participación ciudadana, por ejemplo, a través del uso de diversas tecnologías, con el objetivo de brindar mayor certeza a la ciudadanía y contener las prácticas irregulares, haciendo respetar la voluntad ciudadana.



PRESENTA HOY PLAN DE RESTRUCTURACIÓN

Pretende IECM recortar 50 plazas para ahorrar 40 mdp; intactos, sueldos altos

La contraloría interna, la más afectada // Es considerada una área de pago de cuotas de los partidos // Crecen 2 secretarías

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Con un recorte de poco más de 50 plazas laborales, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) pretende ahorrar más de 40 millones de pesos este año, propone el plan de restructuración interna producto de la reforma aprobada por el Congreso capitalino.

No obstante, no se tocaron los salarios de los altos funcionarios, aunque la reforma no establece esa obligatoriedad. Las áreas que fueron modificadas implican puestos de menor nivel, como choferes, hasta titulares de área, que serán despedidos o reubicados.

De acuerdo con información a la que tuvo acceso este diario, destaca un incremento de personal de más de 45 por ciento en las secretarías Administrativa y Ejecutiva —como ordena la reforma—, las cuales dependen directamente de la presidenta del IECM, Patricia Avendaño Durán, quien ahora tendrá a su cargo más de 200 personas. Ambas instancias incrementan a 74 y 97 plazas, respectivamente.

Se propone una disminución de casi 50 por ciento de puestos en la contraloría interna, señalada como un área de pago de cuotas partidarias.

La contraloría, que opera con más de 40 plazas, ahora lo hará con 25, pues se eliminan los puestos de asesores —entre ellos el de Mauricio Morales, hermano de la diputada local de Morena Guadalupe Morales—, y el de chofer, que está asignado al titular del área, Francisco Calvario.

Si bien el ahorro por el recorte es de más de 40 millones de pesos, aún no hay un esquema de pago de indemnizaciones para el personal que dejará de laborar en el instituto.

La propuesta de restructuración será presentada este lunes ante el

comité técnico, y de aprobarse se presentará al Consejo General esta misma semana, ya que el primero de septiembre es la fecha límite que establece la reforma para que entren en vigor las modificaciones.

Reforma aprobada

En mayo pasado, el Congreso de la Ciudad de México aprobó diversas modificaciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local, que implica la reducción de cinco áreas del instituto, como el Centro de Formación y Desarrollo, y las unidades de Vinculación con Organismos Externos, de Género y Derechos Humanos, de Archivo, Logística y Atención a Órganos Desconcentrados, y Fiscalización.

Al considerar que la reforma afecta su autonomía, el instituto solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que fuera suspendida, lo que fue rechazado por los magistrados. Por otra parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación analiza diversos juicios de partidos locales contra el IECM que exigen la entrega completa de sus prerrogativas este año.

